



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

IMPRÍMASE
30 MAY 2019

INF-COM- ES05

PL – 063/2019 - 2020

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD

INFORMA

ASUNTO: PROYECTO DE LEY (PL – 063/2019-2020)

“LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LOS PRODUCTOS DE TABACO”

I. ANTECEDENTES.

Que, en fecha 12 de febrero de 2019, la Secretaria General de la Cámara de Diputados, remite la Reposición del PROYECTO DE LEY (PL - 147/2017-2018) actualmente (PL – 063/2019-2020) LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LOS PRODUCTOS DE TABACO, para su análisis e informe correspondiente.

Que, en fecha 21 de febrero del año en curso, Secretaria General remite el Proyecto de Ley (PL -154/2019-2020) “PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO AJENO Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS DE TABACO”, para su análisis e informe correspondiente.

Que, en fecha 25 de abril del año, por Secretaria General se remite el Proyecto de Ley (PL-271/2019-2020) “ELEVA A RANGO DE LEY EL DECRETO SUPREMO NO. 29376 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2007, CON LA FINALIDAD DE PRECAUTELAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS DE LAS BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS, PROTEGIÉNDOLAS DE LAS CONSECUENCIAS SANITARIAS, SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICAS CAUSADAS POR EL CONSUMO DE PRODUCTOS DE TABACO Y LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO”, para su análisis e informe correspondiente.

Que, los mencionados proyectos, tienen como objeto la protección de la población boliviana al humo del tabaco y a la prevención del consumo del producto del tabaco, que son ocasionadas por el consumo a los productos del tabaco y la exposición al humo de tabaco.

Que, de la revisión de antecedentes del PROYECTO DE LEY (PL- 063/2019-2020), LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LOS PRODUCTOS DE TABACO, mismo que fue remitido en



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

consulta al Órgano Ejecutivo para que los Ministerios de Salud, Gobierno, Economía y Finanzas Públicas, Justicia y Transparencia Institucional, Medio Ambiente y Agua y Vice Ministerio de Autonomías remitan su criterio sobre la pertinencia o no del Proyecto de Ley. Instancias que a solicitud expresan lo siguiente:

Que, mediante informe el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministro de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Gobierno, con la finalidad de adecuar bajo los principios de legalidad, legitimidad, eficacia, responsabilidad y resultados, manifiestan algunas observaciones y sugerencias, al Proyecto de Ley, "LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LOS PRODUCTOS DE TABACO".

Que, mediante nota MS/VMSP/DGPS/UPS/CE/56/2019, el Ministerio de Salud remite informe ratificadorio del Proyecto de Ley de Prevención del Consumo y Control de Productos de Tabaco, MS/VMSP/DGPS/UPS/IT/35/2019, en la que manifiesta en su parte conclusiva que el Ministerio de Salud, debe garantizar y procurar todas las medidas necesarias, para prevenir y atender enfermedades, dando cumplimiento a la Constitución Política del Estado, por lo que ratifica el Informe Interno de fecha 27 de junio de 2017, S/VMSyP/DGPS/UPSMS/II/162/2017, en la que informa sobre el Anteproyecto de Ley elaborado por el Ministerio de Salud en la gestión 2016, el cual fue presentado por la Ministra de Salud Dra. Ariana Campero, quien en el mes de agosto de 2016, remite los documentos del Anteproyecto de Ley al Ministerio de Presidencia mediante nota MS/AP/CE/239/2016, para su tratamiento respectivo en UDAPE, en ese sentido se convoca a las reuniones con personal técnico de diferentes Ministerios, para debatir sobre el Anteproyecto de Ley, en este proceso participaron los siguientes Ministerios, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores-Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Justicia, Ministerio de Autonomías, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Viceministerio de Comercio Interior e Importación, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Comunicación, Aduana Nacional de Bolivia, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, los Ministerios mencionados en el mes de agosto de la gestión 2016, celebran diversas reuniones convocadas por UDAPE para consensuar el Anteproyecto de Ley.

Que, a través de notas en fecha 22 de abril del año en curso, a los distintos Ministerios involucrados del Órgano Ejecutivo es que la Comisión de Educación y Salud, con la finalidad de conformar una mesa técnica de trabajo para tratar el Proyecto de Ley (PL - 063/2019-2020),